

Resolución de 14 de diciembre de 2020 de la Comisión de valoración a que se refiere la convocatoria para la selección de personal subalterno para el Defensor del Pueblo, de 28 de octubre de 2020, por la que se aprueba y hace público el protocolo de prevención, higiene y autoprotección a adoptar frente a la COVID-19, en de la primera fase de la convocatoria.

1. Solo podrán acceder a la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid los participantes y los acompañantes de aquellos, que precisen asistencia y estén debidamente acreditados.
2. El acceso a la facultad se realizará por la indicación ENTRADA. La facultad se abandonará por la puerta señalada con la indicación SALIDA. Dentro de la facultad se respetarán las señalizaciones de circulación de personas. Se deberán evitar desplazamientos innecesarios.
3. Se evitarán aglomeraciones de personas y se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5-2 metros, siempre que sea posible, tanto en las proximidades de la universidad como dentro de la facultad y de las aulas asignadas.
4. No podrán acceder a la sede de la convocatoria aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
5. Los concurrentes al examen portarán mascarilla de seguridad en todo momento, salvo las excepciones debidamente justificadas. Debe llevarse de forma correcta, tapando boca y nariz en todo momento y no debe quitarse para hablar, toser, estornudar, etc.
6. A la entrada y salida de la facultad, así como de las aulas en las que se va a realizar el examen se realizará una higiene de manos meticulosa. La Universidad Complutense y el Defensor del Pueblo pondrán a disposición de los participantes gel hidroalcohólico.
7. Los participantes deberán desinfectarse las manos previamente a la entrega de su DNI y del documento *Declaración responsable Covid-19*. Así mismo lo harán también a la entrega de la hoja de respuesta del ejercicio.

8. La entrada al aula se llevará a cabo de uno en uno, a la hora establecida, debiendo presentar en la entrada del aula el DNI u otro documento de identificación legalmente establecido y la declaración responsable relativa al COVID-19 incluida en el Anexo, debidamente cumplimentada y firmada.
9. Una vez dentro del aula los participantes se sentarán, de forma ordenada, de delante a atrás, ocupando los espacios señalados con un punto rojo y según las indicaciones facilitadas por los miembros de la Comisión de valoración y el personal de apoyo.
10. La permanencia de los participantes en la sede donde tiene lugar el ejercicio de oposición será la indispensable para la realización del mismo.
11. El personal organizador pondrá a disposición de los participantes, que así lo precisen, ejemplares impresos de la Declaración responsable COVID-19 y mascarillas.
12. Si una persona tuviera síntomas compatibles con la COVID19 durante la actividad, se avisará al Coordinador COVID de la Facultad de Derecho de la UCM, a través del personal de apoyo del Defensor del Pueblo presente en la facultad en el momento del examen, para que acompañe al afectado a la sala COVID de la Facultad y le indique el protocolo a seguir.
13. En caso de que alguno de los participantes, miembros de la comisión de la valoración o personal de apoyo sea diagnosticado de COVID-19 en los 10 días posteriores a la realización de examen, o en otro plazo fijado por las autoridades sanitarias, debe informar de esta situación por escrito al email convocatoria.subalternos@defensordelpueblo.es, con el objetivo de comunicarlo inmediatamente a la Facultad de Derecho de la UCM.
14. Según la evolución de la pandemia sanitaria se publicarán en la página web otras posibles medidas a adoptar.



La Comisión de valoración

ANEXO- DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

D^a/D.....con

DNI número, participante en la primera fase de la convocatoria, para la selección de personal subalterno de 28 de octubre de 2020.

DECLARO

1. Que conozco las Medidas de prevención, higiene y autoprotección a adoptar frente a la COVID-19, recogidas en el apartado undécimo de la resolución de 10 de diciembre de 2020 de la Comisión de valoración a que se refiere la convocatoria para la selección de personal subalterno para el Defensor del Pueblo, de 28 de octubre de 2020.
2. Que me comprometo a cumplir y seguir estrictamente dichas medidas preventivas, que son de obligado cumplimiento, y cuales otras sean aprobadas por la Comisión de valoración y las autoridades públicas, a la vista de la evolución de la pandemia sanitaria.
3. Que, de acuerdo con las medidas preventivas acordadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19:
 - NO presento sintomatología compatible con COVID-19 y no me encuentro en periodo de aislamiento por haber sido diagnosticado de la enfermedad.
 - NO haber tenido sintomatología relacionada con COVID-19 en los últimos 10 días.
 - NO haber estado en contacto estrecho con personas con síntomas o diagnosticadas de la COVID-19, en los últimos 10 días.

Madrid, a.....de 2020

Firma